

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.173

Martes 8 de Febrero de 2022

Página 1 de 2

### Normas Generales

CVE 2083032

#### MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Servicio Nacional de Menores

#### **DÉJESE SIN EFECTO RESOLUCIÓN N° 14 EXENTA, DE 10 DE ENERO DE 2022, DEL SENAME, QUE APRUEBA BASES PARA EL CONCURSO PÚBLICO, DE JEFE/A DE DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES, GRADO 4° E.U.S.**

(Resolución)

Núm. 132 exenta.- Santiago, 28 de enero de 2022.

Vistos:

Lo dispuesto en el decreto ley N° 2.465, de 1979, Ley Orgánica del Servicio Nacional de Menores; en el DFL N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en los decretos supremos N°s. 356, de 1980, y 79, de 2020, ambos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; en el DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el DFL N° 8, de 1990, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que adecua las plantas y escalafones del Servicio Nacional de Menores; en el DFL N° 34, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que determinó los cargos adscritos al tercer nivel jerárquico del Servicio Nacional de Menores; en el decreto supremo N° 69, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que contiene el Reglamento sobre Concursos del Estatuto Administrativo; y las resoluciones N°s. 6, 7 y 8, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

Considerando:

1. Que, el DFL N° 34, de 2004, del Ministerio de Hacienda, determinó los cargos del Servicio Nacional de Menores que pasaron a tener la calidad de cargos de carrera, regidos por el artículo 8° del Estatuto Administrativo, cargos por lo demás contemplados en el DFL N° 8, de 1990, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
2. Que, como consecuencia de encontrarse vacante el cargo de Jefe/a de Departamento de Programación, grado 4° EUS, directivo, planta nacional, se dictó la resolución exenta N° 14, de 10 de enero de 2022, del Sename, tendiente a aprobar las bases concursales para proveer el cargo señalado.
3. Que, el referido acto administrativo se publicó en el Diario Oficial el día 17 de enero de 2022.
4. Que, no obstante lo anterior, habiendo tomado el Servicio Civil conocimiento del documento aprobado y publicado, en reunión de fecha 18 de enero de 2022, mantenida con la Jefatura de la Unidad de Desarrollo Organizacional, manifestó la necesidad de que la resolución en comento fuera objeto de toma de razón por parte de la Contraloría General de la República.
5. Que, por todo lo anterior, con la finalidad de corregir la situación relatada y tender al correcto desarrollo del proceso concursal, tendiente a proveer el cargo de Jefe de Departamento de Programación, se hace necesario dejar sin efecto la resolución exenta N° 14, de 10 de enero de 2022, del Sename. Comuníquese

CVE 2083032

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Resuelvo:

1° Déjese sin efecto la resolución exenta N° 14 que aprueba bases para el Concurso Público de Jefe/a de Departamento de Programación del Servicio Nacional de Menores, grado 4° EUS, la cual fue publicada en el Diario Oficial el día 17 de enero de 2022.

2° Publíquese notificando la resolución de este acto administrativo mediante el Portal de Diario Oficial de la República.

Anótese, comuníquese y publíquese.- Rosario Martínez Marín, Directora Nacional, Servicio Nacional de Menores.

